



*Universidad de Buenos Aires*

**EXPEDIENTE-UBA N° 57155/2017**

**ACTA DE EVALUACION N° 012/18**

A los 09 días del mes de **marzo** de 2018 se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la obra, "**Circulaciones verticales: Renovación de TRECE (13) ascensores en el Hospital de Clínicas José de San Martín, ubicado en la Av. Córdoba 2351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**", con la presencia de las siguientes personas: el Lic. Matías A. Ruiz, el Ing. Leonardo Zuazo, el Ing. Fernando De Cicco y el Sr. Carlos E. González Feilberg, dejándose constancia que el presupuesto oficial de la obra es de \$ 30.623.364,00.-

Conforme surge del Acta de Apertura de fs. 2557 se recibieron las siguientes ofertas:

1	Ascensores SERVAS S.A.	\$33.515.639,83.-
2	ADSUR S.A.	\$ 37.471.102,39.-
3	G y T S.R.L.	\$ 39.200.000,00.-

En atención a las ofertas presentadas, los integrantes de la Comisión de Evaluación efectúan las siguientes consideraciones:

La empresa **Ascensores SERVAS S.A.** presenta un Certificado de Capacidad de Contratación vencido en fecha 31 de diciembre de 2017 motivo por el cual esta Comisión Evaluadora recomienda la inadmisibilidad de su oferta de conformidad con lo prescripto por el punto "4.3 d) apartado ii" del Pliego de Condiciones Generales, el cual determina que: "*Será causal de inadmisibilidad y consecuente*



*Universidad de Buenos Aires*  
rechazo automático de la Oferta, sin derecho a reclamo de ningún tipo por parte del Oferente: la ausencia de presentación de la siguiente documentación: El certificado de capacidad de contratación anual para licitar, conforme la exigencia del punto 3.1.1.b)".

Sin perjuicio de lo expuesto la empresa oferente cuenta con antecedentes desfavorables en la ejecución de trabajos similares a los solicitados en la licitación de marras, conforme luce a fojas 2573 a 2596.

La empresa **ADSUR S.A.** cumple los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación. Acredita antecedentes de envergadura similares a los requeridos; los guarismos contables resultan óptimos y la oferta presenta un perfil técnico y económico financiero adecuado, que a priori se considera favorable para asegurar el cumplimiento de los trabajos solicitados en el plazo estipulado y las condiciones técnicas requeridas.

Corresponde señalar que el Presupuesto Oficial destinado a la atención de la obra de marras ha sido actualizado en fecha 20 de febrero del año en curso, de conformidad con lo determinado en el segundo párrafo del punto 5.2.f del Pliego de Condiciones Generales, quedando el valor del mismo en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$35.829.335,88), motivo por el cual se aconseja la preadjudicación de la obra objeto de los presentes actuados a la empresa sub-examine, toda vez que su cotización supera al Presupuesto Oficial actualizado en un 4,5%.



*Universidad de Buenos Aires*

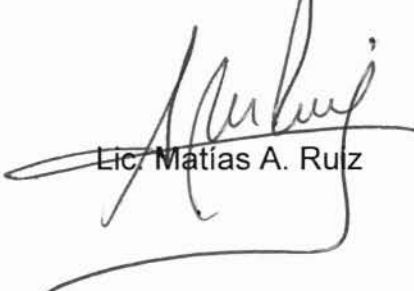
La empresa **G y T S.R.L.** no presenta junto con su oferta el Certificado de Capacidad de Contratación, motivo por el cual esta Comisión Evaluadora recomienda la inadmisibilidad de su oferta de conformidad con lo prescripto por el punto "4.3 d) apartado ii" del Pliego de Condiciones Generales, el cual determina que: *"Será causal de inadmisibilidad y consecuente rechazo automático de la Oferta, sin derecho a reclamo de ningún tipo por parte del Oferente: la ausencia de presentación de la siguiente documentación: El certificado de capacidad de contratación anual para licitar, conforme la exigencia del punto 3.1.1.b)".*

En atención a las argumentaciones esgrimidas la Comisión de Evaluación de Ofertas dictamina la adjudicación de la presente obra a la empresa **ADSUR S.A.** por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$37.471.102,39.-) por considerarse la más conveniente para la realización de la obra de mallas.

  
Ing. Leonardo Zuazo

  
Ing. Fernando De Cicco

  
Sr. Carlos E. González Feilberg

  
Lic. Matías A. Ruiz